



# REGISTRO OFICIAL®

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ECUADOR

Administración del Sr. Lcdo. Lenín Moreno Garcés  
Presidente Constitucional de la República

## SEGUNDO SUPLEMENTO

**Año III - Nº 505**

**Quito, lunes 10 de  
junio de 2019**

**Valor: US\$ 1,25 + IVA**

**ING. HUGO DEL POZO BARREZUETA  
DIRECTOR**

Quito: Calle Mañosca 201  
y Av. 10 de Agosto

Oficinas centrales y ventas:  
Telf.: 3941-800  
Exts.: 2561 - 2555

Sucursal Guayaquil:  
Calle Pichincha 307 y Av. 9 de Octubre,  
piso 6, Edificio Banco Pichincha.  
Telf.: 3941-800 Ext.: 2560

Suscripción anual:  
US\$ 400 + IVA para la ciudad de Quito  
US\$ 450 + IVA para el resto del país

Impreso en Editora Nacional

8 páginas

[www.registroficial.gob.ec](http://www.registroficial.gob.ec)

**Al servicio del país  
desde el 1º de julio de 1895**

### SUMARIO:

Págs.

FUNCIÓN EJECUTIVA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA:

DECRETOS:

744	Declárese Duelo Nacional por los días 20, 21, 22 y 23 de mayo de 2019 por el lamentable fallecimiento e irreparable pérdida del doctor Julio César Trujillo Vásquez, Presidente de la Función de Transparencia y Control Social .....	2
745	Nómbrese al señor CRNL. EMC. Martínez Berrazueta Luis Alfonso para que desempeñe la función de Agregado Militar en la Embajada del Ecuador en la República Federativa de Brasil .....	2
746	Nómbrese al señor CRNL. E.M.S. Durán Caicedo Oscar Edmundo para que desempeñe la función de Agregado de Defensa en la Embajada del Ecuador en el Estado Plurinacional de Bolivia ....	3
747	Desígnese a la Dra. Johana Pesántez Benítez, Secretaria General Jurídica de la Presidencia, como delegada del Presidente de la República para presidir el Directorio del Organismo Técnico del Sistema de Rehabilitación Social .....	4
748	Nómbrese al señor CRNL. EMC. Endara Cevallos Nino Giovanni para que desempeñe la función de Agregado de Defensa en la Embajada del Ecuador en la República Popular China .....	5
749	Nómbrese al señor CRNL. EMC. Calero Silva Medardo Ángel para que desempeñe la función de Agregado Militar en la Embajada del Ecuador en la República de Chile .....	6
750	Confírase la Condecoración, de la Orden Nacional de "San Lorenzo" en el Grado de GRAN CRUZ, post-mortem, al doctor Julio César Trujillo, Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social transitorio .....	7
753	Declárese en comisión de servicios a la comitiva oficial que se conforma con motivo del desplazamiento del señor Presidente Constitucional de la República a la ciudad de Lima-República del Perú, los días 25 y 26 de mayo de 2019 .....	8

No. 744

**Lenín Moreno Garcés**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL**  
**DE LA REPÚBLICA**

**Considerando:**

Que el artículo 147 de la Constitución de la República establece las atribuciones del Presidente de la República;

Que el domingo 19 de mayo de 2019, ha fallecido el doctor Julio César Trujillo Vásquez, Presidente de la Función de Transparencia y Control Social; y, del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio;

Que el doctor Julio César Trujillo Vásquez, tuvo una destacada trayectoria profesional, académica y política, ocupando entre otras las funciones de: Decano de la Facultad de Jurisprudencia y Vicerrector de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Diputado Nacional, Asambleísta Constituyente y Presidente del Tribunal de Garantías Constitucionales del Ecuador;

Que nuestro país lamenta la irreparable pérdida de quien fue un notable catedrático universitario, incansable defensor de los valores democráticos y de la defensa de los derechos, vinculado estrechamente a los trabajadores y a sus ideales de lucha, llegando a ser el primer Defensor del Pueblo; un ciudadano comprometido con el combate a la corrupción, fue miembro de la Comisión de la Verdad, miembro de la Sección Jurídica de la Casa de la Cultura Ecuatoriana y de la Comisión Andina de Juristas; y,

Que ante el sensible fallecimiento del doctor Julio César Trujillo Vásquez, Presidente de la Función de Transparencia y Control Social, amerita expresar nuestra solidaridad a toda su familia.

En ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el numeral 5 del artículo 147 de la Constitución de la República del Ecuador.

**Decreta:**

**Artículo 1.-** Declarar DUELO NACIONAL por los días 20, 21, 22 y 23 de mayo de 2019 por el lamentable fallecimiento e irreparable pérdida del doctor Julio César Trujillo Vásquez, Presidente de la Función de Transparencia y Control Social.

**Artículo 2.-** La Bandera Nacional permanecerá izada a media asta en todos los edificios públicos y privados, tanto civiles como militares.

**Artículo 3.-** Autorizar al Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana a coordinar con las entidades correspondientes y con la familia del fallecido la organización de los Honores de Estado, de conformidad con el Reglamento de Ceremonial Público, en razón de encontrarse ocupando, a la fecha de su desceso, la Presidencia de la Función de Transparencia y Control Social.

**Artículo 4.-** Encárguese de la ejecución de este Decreto Ejecutivo a los ministros de: Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Defensa e Interior.

**DISPOSICIÓN FINAL.-** Este Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 20 de mayo de 2019.

f.) Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República.

Quito, 27 de mayo del 2019, certifico que el que antecede es fiel copia del original.

**Documento firmado electrónicamente**

Dra. Johana Pesántez Benítez  
SECRETARIA GENERAL JURÍDICA  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL  
ECUADOR

No. 745

**Lenín Moreno Garcés**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL**  
**DE LA REPÚBLICA**

**Considerando:**

Que, el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Defensa Nacional, determina: *“El Consejo de Oficiales Generales o Almirantes de Fuerza, es el órgano encargado de conocer y resolver sobre la situación militar y profesional de los oficiales Generales de Brigada y Coroneles o sus equivalentes. Sus atribuciones son las siguientes:*

*[...] d) Seleccionar y calificar a los oficiales para el desempeño de las funciones de agregados militares, adjuntos y representantes ante organismos internacionales, de conformidad con el reglamento [...]”;*

Que, el artículo 41 de la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas, establece: *“Los Agregados Militares a las embajadas, adjuntos y ayudantes, así como delegados militares ante organismos internacionales, serán nombrados por el Ejecutivo, a solicitud del señor Ministro de Defensa Nacional, previo pedido de los Comandantes Generales de Fuerza, a través del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas [...]”;*

Que, el Reglamento que Regula el Funcionamiento de las Agregadurías en el Exterior, en el artículo 6 señala que la duración en el desempeño de los cargos de Agregado de Defensa, Delegados de Defensa ante Organismos

Internacionales y Ayudantes Administrativos será de un año a un año seis meses, tiempo que será establecido por el Ministerio de Defensa Nacional, en base a los informes emitidos por cada Fuerza;

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 262 de 27 de diciembre de 2017, fue nombrado el señor CRNL. EMC. NAVARRETE BERRÚ JAIME ALEJANDRO para que desempeñe la función de Agregado Militar en la Embajada del Ecuador en la República Federativa de Brasil, con sede en la ciudad de Brasilia, a partir del 05 de febrero de 2018 hasta el 10 de julio de 2019;

Que, el Consejo de Oficiales Generales de la Fuerza Terrestre, en sesión permanente llevada a cabo los días miércoles 10 y jueves 11 de octubre del 2018, ha resuelto seleccionar al CRNL. EMC. MARTÍNEZ BERRAZUETA LUIS ALFONSO para que desempeñe la función de Agregado de Defensa de conformidad con lo estipulado en el literal d) del artículo 38 de la Ley Orgánica de la Defensa Nacional;

Que, mediante oficio N° 2019-FT-C.G.F.T-1014 de fecha 13 de marzo de 2019, el señor Comandante General de la Fuerza Terrestre, remite al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, el proyecto de Decreto Ejecutivo, mediante el cual solicita se nombre al señor CRNL. EMC. MARTÍNEZ BERRAZUETA LUIS ALFONSO para que desempeñe la función de Agregado Militar en la Embajada del Ecuador en la República Federativa de Brasil, a partir del 11 de julio de 2019 hasta el 12 de julio de 2020; y,

Que, mediante oficio N° 2019-CCFFAA-JCC-2084 de fecha 14 de marzo de 2019, el señor Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, remite al señor Ministro de Defensa Nacional el proyecto de Decreto Ejecutivo, mediante el cual se solicita se nombre al señor CRNL. EMC. MARTÍNEZ BERRAZUETA LUIS ALFONSO para que desempeñe la función de Agregado Militar en la Embajada del Ecuador en la República Federativa de Brasil, con sede en la ciudad de Brasilia, a partir del 11 de julio de 2019 hasta el 12 de julio de 2020, de conformidad con el artículo 41 de la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 147, número 5. de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con el artículo 41 de la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas y a solicitud del señor Ministro de Defensa Nacional, previo pedido de la Comandancia General de la Fuerza Terrestre, a través del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas;

**Decreta:**

**Art. 1.** Nombrar al señor **CRNL. EMC. MARTÍNEZ BERRAZUETA LUIS ALFONSO** para que desempeñe la función de Agregado Militar en la Embajada del Ecuador en la República Federativa de Brasil, con sede en la ciudad de Brasilia, a partir del 11 de julio de 2019 hasta el 12 de julio de 2020, en reemplazo del señor CRNL. EMC. NAVARRETE BERRÚ JAIME ALEJANDRO, cuyo periodo de gestión fenece el 10 de julio de 2019.

**Art. 2.** El mencionado señor Oficial percibirá las asignaciones económicas determinadas en el Reglamento pertinente, con cargo al Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, sección Fuerza Terrestre.

**Art. 3.** El señor Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, y el señor Ministro de Defensa Nacional, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 20 de mayo de 2019.

f.) Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República.

f.) Oswaldo Jarrín Román, General de División (SP), Ministro de Defensa Nacional.

f.) José Valencia Amores, Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

Quito, 27 de mayo del 2019, certifico que el que antecede es fiel copia del original.

**Documento firmado electrónicamente**

Dra. Johana Pesántez Benítez  
SECRETARÍA GENERAL JURÍDICA  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL  
ECUADOR

No. 746

**Lenín Moreno Garcés**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL**  
**DE LA REPÚBLICA**

**Considerando:**

Que, el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Defensa Nacional, determina: *“El Consejo de Oficiales Generales o Almirantes de Fuerza, es el órgano encargado de conocer y resolver sobre la situación militar y profesional de los oficiales Generales de Brigada y Coroneles o sus equivalentes. Sus atribuciones son las siguientes:*

*[...] d) Seleccionar y calificar a los oficiales para el desempeño de las funciones de agregados militares, adjuntos y representantes ante organismos internacionales, de conformidad con el reglamento [...];”*

Que, el artículo 41 de la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas, establece: *“Los Agregados Militares a las embajadas, adjuntos y ayudantes, así como delegados militares ante organismos internacionales, serán nombrados por el Ejecutivo, a solicitud del señor Ministro de Defensa Nacional, previo pedido de los Comandantes*

*Generales de Fuerza, a través del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas [...]”;*

Que, el Reglamento que Regula el Funcionamiento de las Agregadurías en el Exterior, en el artículo 6 señala que la duración en el desempeño de los cargos de Agregado de Defensa, Delegados de Defensa ante Organismos Internacionales y Ayudantes Administrativos será de un año a un año seis meses, tiempo que será establecido por el Ministerio de Defensa Nacional, en base a los informes emitidos por cada Fuerza;

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 320 de 20 de febrero de 2018, fue nombrado el señor CRNL. EMC. VÁSCONEZ HURTADO IVÁN RODRIGO para que desempeñe la función de Agregado de Defensa en el Embajada del Ecuador en la República Plurinacional de Bolivia, con sede en la ciudad de La Paz, a partir del 17 de abril de 2018 hasta el 10 de julio de 2019;

Que, el Consejo de Oficiales Generales de la Fuerza Terrestre, en sesión ordinaria llevada a cabo el día lunes 08 de abril de 2019, ha resuelto seleccionar al señor CRNL. E.M.S. DURÁN CAICEDO OSCAR EDMUNDO para que desempeñe la función de Agregado de Defensa de conformidad con lo estipulado en el literal d) del artículo 38 de la Ley Orgánica de la Defensa Nacional;

Que, mediante oficio N° 2019-FT-C.G.F.T-1409 de fecha 12 de abril de 2019, el señor Comandante General de la Fuerza Terrestre, remite al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, el proyecto de Decreto Ejecutivo, a través del cual solicita se nombre al señor CRNL. E.M.S. DURÁN CAICEDO OSCAR EDMUNDO para que desempeñe la función de Agregado de Defensa en la Embajada del Ecuador en el Estado Plurinacional de Bolivia, con sede en la ciudad de La Paz, a partir del 11 de julio de 2019 hasta el 12 de julio de 2020; y,

Que, mediante oficio N° 2019-CCFFAA-JCC-3074 de fecha 15 de abril de 2019, el señor Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, remite al señor Ministro de Defensa Nacional el proyecto de Decreto Ejecutivo, mediante el cual se solicita se nombre al señor CRNL. E.M.S. DURÁN CAICEDO OSCAR EDMUNDO para que desempeñe la función de Agregado de Defensa en la Embajada del Ecuador en el Estado Plurinacional de Bolivia, con sede en la ciudad de La Paz, a partir del 11 de julio de 2019 hasta el 12 de julio de 2020, de conformidad con el artículo 41 de la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 147, número 5. de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con el artículo 41 de la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas y a solicitud del señor Ministro de Defensa Nacional, previo pedido de la Comandancia General de la Fuerza Terrestre, a través del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas;

**Decreta:**

**Art. 1.** Nombrar al señor **CRNL. E.M.S. DURÁN CAICEDO OSCAR EDMUNDO** para que desempeñe la función de Agregado de Defensa en la Embajada del

Ecuador en el Estado Plurinacional de Bolivia, con sede en la ciudad de La Paz, a partir del 11 de julio de 2019 hasta el 12 de julio de 2020, en reemplazo del señor CRNL. EMC. VÁSCONEZ HURTADO IVÁN RODRIGO, cuyo período de gestión fenece el 10 de julio de 2019.

**Art. 2.** El mencionado señor Oficial percibirá las asignaciones económicas determinadas en el reglamento pertinente, con cargo al Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, sección Fuerza Terrestre.

**Art. 3.** El señor Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, y el señor Ministro de Defensa Nacional, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 20 de mayo de 2019.

f.) Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República.

f.) Oswaldo Jarrín Román, General de División (SP), Ministro de Defensa Nacional.

f.) José Valencia Amores, Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

Quito, 27 de mayo del 2019, certifico que el que antecede es fiel copia del original.

**Documento firmado electrónicamente**

Dra. Johana Pesántez Benítez  
SECRETARIA GENERAL JURÍDICA  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL  
ECUADOR

No. 747

**Lenín Moreno Garcés**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL**  
**DE LA REPÚBLICA**

**Considerando:**

Que, el artículo 141 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que el Presidente de la República ejerce la Función Ejecutiva, es el Jefe del Estado y de Gobierno y responsable de la administración pública;

Que los numerales 3, 5 y 6 del artículo 147 de la Constitución de la República del Ecuador, establecen las atribuciones del Presidente de la República, entre ellas, dirigir la administración pública en forma desconcentrada y expedir los decretos necesarios para su integración,

organización, regulación y control; y crear, modificar y suprimir, los ministerios, entidades e instancias de coordinación;

Que el numeral 9 del artículo 147 de la Constitución de la República establece que es atribución del Presidente de la República nombrar y remover a las ministras y ministros de Estado y a las demás servidoras y servidores públicos cuya nominación le corresponda;

Que el artículo 202 de la Constitución de la República determina que el sistema de rehabilitación social garantizará sus finalidades mediante un organismo técnico encargado de evaluar la eficacia de sus políticas, administrar los centros de privación de libertad y fijar los estándares de cumplimiento de sus fines; asimismo, el Presidente de la República designará a la ministra o ministro de Estado que presidirá el organismo;

Que el artículo 674 del Código Orgánico Integral Penal establece que el sistema de rehabilitación social garantizará el cumplimiento de sus fines mediante un el Organismo Técnico cuyas atribuciones son: 1. Evaluar la eficacia y eficiencia de las políticas del Sistema; 2. Administrar los centros de privación de libertad; 3. Fijar los estándares de cumplimiento de los fines del Sistema;

Que el artículo 675 del Código Orgánico Integral Penal establece que el Directorio del Organismo Técnico se integrará por las o los ministros o sus delegados encargados de las materias de justicia y derechos humanos, salud pública, relaciones laborales, educación, inclusión económica y social, cultural, deporte y el Defensor del Pueblo. La o el Presidente de la República designará a la ministra o ministro de Estado que lo presidirá;

Que de conformidad con lo contenido en el último inciso del artículo 45 del Código Orgánico Administrativo en ejercicio de la potestad de organización, la o el Presidente de la República puede crear, reformar o suprimir los órganos o entidades de la administración pública central, cualquiera sea su origen, mediante decreto ejecutivo en el que se determinará su adscripción o dependencia;

Que mediante Decreto Ejecutivo Nro. 560 de 14 de noviembre de 2018 el Gobierno Nacional como parte de la reestructuración institucional que ha venido desarrollado, crea el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de Libertad y a Adolescentes Infractores para satisfacer la necesidad de contar con una institucionalidad especializada y enfocada en la garantía de los derechos de las personas privadas de libertad; su órgano gobernante estará integrado conforme lo establecido en el Código Orgánico Integral Penal y será presidido por un delegado del Presidente de la República;

Que según el artículo innumerado a continuación del artículo 17.2 del Estatuto del Régimen Jurídica y Administrativo de la Función Ejecutiva, los secretarios generales tienen rango de ministro de Estado y representan a organismos públicos con facultad de gestión en temas de administración y asesoría de la Presidencia de la República;

En ejercicio de las facultades y atribuciones que le confieren al artículo 147, numeral 9 de la Constitución y

literal d) del artículo 11 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

**Decreta:**

**Artículo 1.-** Designar a la Dra. Johana Pesántez Benítez, Secretaria General Jurídica de la Presidencia, como delegada del Presidente de la República para presidir el Directorio del Organismo Técnico del Sistema de Rehabilitación Social;

**Disposición Final.-** Este Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 20 de mayo de 2019.

f.) Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República.

Quito, 27 de mayo del 2019, certifico que el que antecede es fiel copia del original.

**Documento firmado electrónicamente**

Dra. Johana Pesántez Benítez  
SECRETARÍA GENERAL JURÍDICA  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL  
ECUADOR

**No. 748**

**Lenín Moreno Garcés  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL  
DE LA REPÚBLICA**

**Considerando:**

Que, el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Defensa Nacional, determina: *“El Consejo de Oficiales Generales o Almirantes de Fuerza, es el órgano encargado de conocer y resolver sobre la situación militar y profesional de los oficiales Generales de Brigada y Coroneles o sus equivalentes. Sus atribuciones son las siguientes:*

*[...] d) Seleccionar y calificar a los oficiales para el desempeño de las funciones de agregados militares, adjuntos y representantes ante organismos internacionales, de conformidad con el reglamento [...];*

Que, el artículo 41 de la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas, establece: *“Los Agregados Militares a las embajadas, adjuntos y ayudantes, así como delegados militares ante organismos internacionales, serán nombrados por el Ejecutivo, a solicitud del señor Ministro*

*de Defensa Nacional, previo pedido de los Comandantes Generales de Fuerza, a través del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas [...]”;*

Que, el Reglamento que Regula el Funcionamiento de las Agregadurías en el Exterior, en el artículo 6 señala que la duración en el desempeño de los cargos de Agregado de Defensa, Delegados de Defensa ante Organismos Internacionales y Ayudantes Administrativos será de un año a un año seis meses, tiempo que será establecido por el Ministerio de Defensa Nacional, en base a los informes emitidos por cada Fuerza;

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 260 de 27 de diciembre de 2017, fue nombrado el señor CRNL. DE EMS GÁLVEZ GÁLVEZ EDUARDO VINICIO para que desempeñe la función de Agregado de Defensa a la Embajada del Ecuador en la República Popular China, con sede en la ciudad de Beijing, a partir del 05 de febrero de 2018 hasta el 10 de julio de 2019;

Que, el Consejo de Oficiales Generales de la Fuerza Terrestre, en sesión permanente llevada a cabo los días miércoles 10 y jueves 11 de octubre del 2018, ha resuelto seleccionar al CRNL. EMC. ENDARA CEVALLOS NINO GIOVANNI para que desempeñe la función de Agregado de Defensa de conformidad con lo estipulado en el literal d) del artículo 38 de la Ley Orgánica de la Defensa Nacional;

Que, mediante oficio N° 2019-FT-C.G.F.T-1014 de fecha 13 de marzo de 2019, el señor Comandante General de la Fuerza Terrestre, remite al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, el proyecto de Decreto Ejecutivo, mediante el cual solicita se nombre al señor CRNL. EMC. ENDARA CEVALLOS NINO GIOVANNI para que desempeñe la función de Agregado de Defensa en la Embajada del Ecuador en la República Popular China, con sede en la ciudad de Beijing, a partir del 11 de julio de 2019 hasta el 12 de julio de 2020; y,

Que, mediante oficio N° 2019-CCFFAA-JCC-2084 de fecha 14 de marzo de 2019, el señor Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, remite al señor Ministro de Defensa Nacional el proyecto de Decreto Ejecutivo, mediante el cual se solicita se nombre al señor CRNL. EMC. ENDARA CEVALLOS NINO GIOVANNI para que desempeñe la función de Agregado de Defensa en la Embajada del Ecuador en la República Popular China, con sede en la ciudad de Beijing, a partir del 11 de julio de 2019 hasta el 12 de julio de 2020, de conformidad con el artículo 41 de la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 147, número 5. de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con el artículo 41 de la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas y a solicitud del señor Ministro de Defensa Nacional, previo pedido de la Comandancia General de la Fuerza Terrestre, a través del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas;

**Decreta:**

**Art. 1°.-** Nombrar al señor **CRNL. EMC. ENDARA CEVALLOS NINO GIOVANNI** para que desempeñe

la función de Agregado de Defensa en la Embajada del Ecuador en la República Popular China, con sede en la ciudad de Beijing, a partir del 11 de julio de 2019 hasta el 12 de julio de 2020, en reemplazo del señor CRNL. EMS. GÁLVEZ GÁLVEZ EDUARDO VINICIO, cuyo periodo de gestión fenece el 10 de julio de 2019.

**Art. 2°.-** El mencionado señor Oficial percibirá las asignaciones económicas determinadas en el Reglamento pertinente, con cargo al Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, sección Fuerza Terrestre.

**Art. 3°.-** El señor Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, y el señor Ministro de Defensa Nacional, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 20 de mayo de 2019.

f.) Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República.

f.) Oswaldo Jarrín Román, General de División (SP), Ministro de Defensa Nacional.

f.) José Valencia Amores, Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

Quito, 27 de mayo del 2019, certifico que el que antecede es fiel copia del original.

**Documento firmado electrónicamente**

Dra. Johana Pesántez Benítez  
SECRETARIA GENERAL JURÍDICA  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL  
ECUADOR

No. 749

**Lenín Moreno Garcés**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL**  
**DE LA REPÚBLICA**

**Considerando:**

Que, el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Defensa Nacional, determina: *“El Consejo de Oficiales Generales o Almirantes de Fuerza, es el órgano encargado de conocer y resolver sobre la situación militar y profesional de los oficiales Generales de Brigada y Coroneles o sus equivalentes. Sus atribuciones son las siguientes:*

*[...] d) Seleccionar y calificar a los oficiales para el desempeño de las funciones de agregados militares, adjuntos y representantes ante organismos internacionales, de conformidad con el reglamento [...]”;*

Que, el artículo 41 de la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas, establece: “*Los Agregados Militares a las embajadas, adjuntos y ayudantes, así como delegados militares ante organismos internacionales, serán nombrados por el Ejecutivo, a solicitud del señor Ministro de Defensa Nacional, previo pedido de los Comandantes Generales de Fuerza, a través del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas [...]*”;

Que, el Reglamento que Regula el Funcionamiento de las Agregadurías en el Exterior, en el artículo 6 señala que la duración en el desempeño de los cargos de Agregado de Defensa, Delegados de Defensa ante Organismos Internacionales y Ayudantes Administrativos será de un año a un año seis meses, tiempo que será establecido por el Ministerio de Defensa Nacional, en base a los informes emitidos por cada Fuerza;

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 265 de 27 de diciembre de 2017, fue nombrado el señor CRNL. EMC. MARTÍNEZ MONTOYA BYRON MARCELO para que desempeñe la función de Agregado de Defensa en la Embajada del Ecuador en la República de Chile, con sede en la ciudad de Santiago, a partir del 19 de febrero de 2018 hasta el 10 de julio de 2019;

Que, el Consejo de Oficiales Generales de la Fuerza Terrestre, en sesión ordinaria llevada a cabo el día sábado 09 de marzo del 2019, ha resuelto seleccionar al CRNL. EMC. CALERO SILVA MEDARDO ÁNGEL para que desempeñe la función de Agregado de Defensa de conformidad con lo estipulado en el literal d) del artículo 38 de la Ley Orgánica de la Defensa Nacional;

Que, mediante oficio N° 2019-FT-C.G.F.T-1014 de fecha 13 de marzo de 2019, el señor Comandante General de la Fuerza Terrestre, remite al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, el proyecto de Decreto Ejecutivo, mediante el cual solicita se nombre al señor CRNL. EMC. CALERO SILVA MEDARDO ÁNGEL para que desempeñe la función de Agregado Militar en la Embajada del Ecuador en la República de Chile, con sede en la ciudad de Santiago, a partir del 11 de julio de 2019 hasta el 12 de julio de 2020; y,

Que, mediante oficio N° 2019-CCFFAA-JCC-2084 de fecha 14 de marzo de 2019, el señor Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, remite al señor Ministro de Defensa Nacional el proyecto de Decreto Ejecutivo, mediante el cual se solicita se nombre al señor CRNL. EMC. CALERO SILVA MEDARDO ÁNGEL para que desempeñe la función de Agregado Militar en la Embajada del Ecuador en la República de Chile, con sede en la ciudad de Santiago, a partir del 11 de julio de 2019 hasta el 12 de julio de 2020, de conformidad con el artículo 41 de la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 147, número 5. de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con el artículo 41 de la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas y a solicitud del señor Ministro de Defensa Nacional, previo pedido de la

Comandancia General de la Fuerza Terrestre, a través del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas;

**Decreta:**

**Art. 1.** Nombrar al señor **CRNL. EMC. CALERO SILVA MEDARDO ÁNGEL** para que desempeñe la función de Agregado Militar en la Embajada del Ecuador en la República de Chile, con sede en la ciudad de Santiago, a partir del 11 de julio de 2019 hasta el 12 de julio de 2020, en reemplazo del señor CRNL. EMC. MARTÍNEZ MONTOYA BYRON MARCELO, cuyo periodo de gestión fenece el 10 de julio de 2019.

**Art. 2.** El mencionado señor Oficial percibirá las asignaciones económicas determinadas en el reglamento pertinente, con cargo al Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, sección Fuerza Terrestre.

**Art. 3.** El señor Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, y el señor Ministro de Defensa Nacional, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 20 de mayo de 2019.

f.) Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República.

f.) Oswaldo Jarrín Román, General de División (SP), Ministro de Defensa Nacional.

f.) José Valencia Amores, Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

Quito, 27 de mayo del 2019, certifico que el que antecede es fiel copia del original.

**Documento firmado electrónicamente**

Dra. Johana Pesántez Benítez  
SECRETARIA GENERAL JURÍDICA  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL  
ECUADOR

**No. 750**

**Lenín Moreno Garcés**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL**  
**DE LA REPÚBLICA**

**Considerando:**

Que, el doctor Julio César Trujillo, Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social transitorio,

ha desempeñado con valentía y espíritu de sacrificio el cumplimiento de la misión a él encomendada;

Que, en su larga y fructífera vida pública desempeñó importantes cargos como: Presidente del Tribunal de Garantías Constitucionales, legislador en la Asamblea Constituyente que elaboró la Constitución de 1998, Diputado y Representante al Congreso Nacional, catedrático universitario y líder sindical, entre otros, caracterizándose siempre por mantener una ideología basada en valores morales y cívicos con principios de coraje, honradez y lealtad a la Patria;

Que, es deber del Estado reconocer las virtudes y resaltar los méritos de quienes han servido al país con desinterés y eficacia; y,

Que, de conformidad con el Decreto Número 1329, de 10 de Agosto de 1959, publicado en el Registro Oficial N° 923, de 19 de septiembre de 1959, con el cual se restauró la antigua Orden Nacional de “San Lorenzo” creada por los Patriotas de 1809 y, según lo dispuesto en el Art. 3 del Decreto N° 1566-A, de 4 de junio de 2001, que reglamenta la concesión de la Orden Nacional de “San Lorenzo”.

**Decreta:**

**Art. 1º.** Se confiere la Condecoración, de la Orden Nacional de “San Lorenzo” en el Grado de GRAN CRUZ, post-mortem, al doctor Julio César Trujillo, Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social transitorio

**Art. 2º.** Encárguese de la ejecución del presente Decreto al Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

Dado en Quito, el 21 de mayo de 2019.

f.) Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República.

f.) José Valencia, Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

Quito, 27 de mayo del 2019, certifico que el que antecede es fiel copia del original.

**Documento firmado electrónicamente**

Dra. Johana Pesántez Benítez  
SECRETARIA GENERAL JURÍDICA  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL  
ECUADOR

No. 753

**Lenín Moreno Garcés**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL**  
**DE LA REPÚBLICA**

**Considerando:**

En ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo 147 número 5) de la Constitución de la República del Ecuador, y el Artículo 11 letra f), del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

**Decreta:**

**Artículo Primero.-** Declarar en comisión de servicios a la comitiva oficial que se conforma con motivo del desplazamiento del señor Presidente Constitucional de la República a la ciudad de Lima-República del Perú, los días 25 y 26 de mayo de 2019, para su participación en la “XIX Reunión Ordinaria del Consejo Presidencial Andino”:

1. Señora Rocío González de Moreno, Presidenta del Comité Interinstitucional del Plan “Toda Una Vida”;
2. Señor José Valencia Amores, Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana;
3. Señor Yuri Parreño Rodríguez, Ministro de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, Subrogante; y,
4. Señora Eva García Fabre, Embajadora del Ecuador en Perú.

**Artículo Segundo.-** Las delegaciones y atribuciones de los señores Ministros, en su ausencia, se regirán a lo dispuesto en el Artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva.

**Artículo Tercero.-** Los viáticos y más gastos que demanden estos desplazamientos, se cubrirán con cargo a los presupuestos de las instituciones a las que pertenecen los integrantes de esta comitiva.

**Artículo Cuarto.-** Este Decreto entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 23 de mayo de 2019.

f.) Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República.

Quito, 27 de mayo del 2019, certifico que el que antecede es fiel copia del original.

**Documento firmado electrónicamente**

Dra. Johana Pesántez Benítez  
SECRETARIA GENERAL JURÍDICA  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL  
ECUADOR